

Superior

CONTRATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Entre los suscritos a saber **LINA MARIA ALVAREZ MARIN**, identificada con la Cédula de ciudadanía Número 32.296.431, quien actúa como Representante Legal de **TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S.** con NIT 800.234.281-1 de una parte y quien en adelante para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA** y el(a) Señor(a) **Sofia Daniela Vergara Benitez**, identificado(a) con la C.C. y/o NIT número **1243074956**, actuando como Representante de un grupo de usuarios, quien para efecto de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**.

Se ha celebrado el presente contrato de **TRANSPORTE DE PASAJEROS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo previsto en ellas, según Resolución N°0003068 de octubre 15 de 2014.

PRIMERA. OBJETO: El contrato de transporte suscrito por las partes tiene como objeto el transporte de pasajeros de tipo EMPRESARIAL-TURISMO-GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS.

PÁRÁGRAFO: Para efectos de este contrato el grupo de usuarios puede pertenecer a una categoría autorizada por el ministerio de transporte, para el servicio especial de pasajeros, descritos en el ARTÍCULO 2.2.16.3.2 CONTRATOS DE TRANSPORTE, numerales del 1 al 5 del Decreto 431 de 2017.

SEGUNDA. CONDICIONES: EL CONTRATISTA, se obliga a prestar el servicio de transporte y será desarrollado por el propietario del vehículo tipo **TRACTOR** con capacidad de **15** pasajeros, de placas **G-724-13**, quien cumplirá todas las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERA. AREA DE OPERACIÓN: El lugar de origen es el Municipio de **Mpio = 1/2**, siendo el destino **Girardot** el día **17** del mes de **marzo** de **2025** al día **21** del mes de **marzo** de **2025**

CUARTO. VALOR DEL SERVICIO: El valor de este contrato es la suma de _____ (\$ _____).

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Se obliga a: 1) Que el grupo de pasajeros adopten una conducta cívica durante el viaje 2) Responder por el cuidado del vehículo donde son transportados 3) Pagar el valor pactado en la cláusula cuarta.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: se obliga a prestar el Servicio en el vehículo arriba descrito, a cumplir con todas las exigencias del Ministerio de Transporte según Decreto 174 de 5 de febrero 2001 y demás disposiciones legales contempladas en la Ley 769 del 6 de agosto del



Acta de la 779 reunión que se realizó el 20 de junio de 2019
Fue acordado lo siguiente: 1) Pagar el valor pactado 2) Hacer la
licitación de la licencia de tránsito y pagar el IVA
Sofía Daniela Vergara Benítez





Superior Transportes S.A.S.

2002 para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial: 1) A trasladar o conducir de manera diligente y cuidadosa a los pasajeros, en los horarios establecidos y en forma prudencial, sana y salva y en el estado en que le sean confiados. 2) A responder ante EL CONTRATANTE, frente a TERCEROS por todo incumplimiento, perjuicios o daños ocasionados a las Personas durante o con ocasión de la prestación del servicio. 3) El vehículo mantendrá vigentes la Tarjeta de Operación, el SOAT, Certificado de Revisión Mecánica y Gases, Las Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, que estén dotados del equipo de carretera reglamentario, a cubrir todos los costos de mantenimiento del Vehículo necesario durante la prestación del servicio. 4) No podrá prestar sus servicios a otras Personas durante el tiempo que sea contratado. 5) A que el Conductor del vehículo cuente con la Seguridad Social obligatoria, licencia de conducción vigente, y comunicación bidireccional.

Se firma por las partes el 16 de marzo de 2025

Telmo Díaz Vilas

CONTRATANTE

C.C. 1048014956

DIRECCIÓN: calle 47d # 75-262

CELULAR: 3105163007

TELÉFONO:

J. J. J. J.

TRANSPORTES SUPERIOR

NIT. 800.234.281-1

AT Deportes SAS

PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

PLACA: G7W 993

C.C. 401371582-9

CELULAR: 312 4445534



AT Deportes SAS - Clase A - Autorizado para operar en el Departamento de Bogotá
Licitación de Contratos de Prestación de Servicios - Licitación Pública
Licitación de Contratos de Prestación de Servicios - Licitación Pública



Superior

Línea de Autobuses Superior S.A.

Calle 100 # 10-100, Bogotá, Colombia - Tel. (01) 250 00 00

Teléfono: 01 250 00 00 - Oficina: 01 250 00 00 - Oficina: 01 250 00 00

Oficina: 01 250 00 00 - Oficina: 01 250 00 00 - Oficina: 01 250 00 00

LISTADO DE PASAJEROS

NOMBRE	No. CÉDULA
1 David Montoya Acevedo	1013962420
2 Yenifer Caicedo	1056776632
3 Ronald Cedeno	1033425268
4 Sara Lucia Segovia	1011513934
5 Maximiliano Perez Torres	
6 Daniela Grintero Ossorio	10353324432
7 Lucy Camila Medina	
8 Salomé Salazar	1023638163
9 Paulina Saldarriaga	1094526310
10 Sara Cecilia Ramirez	1032886482
11 Cesare Javercole	1000020486
12 Benjamin Javercole	100355165
13 Andres Hernandez	10062214218
14 Johana Daniel Vergara	10480144956
15 Juan Jose Vargas	1025652372
16	
17	
18	
19	
20	



Calle 100 # 10-100, Bogotá, Colombia - Tel. (01) 250 00 00
Línea de Autobuses Superior S.A.
Oficina: 01 250 00 00 - Oficina: 01 250 00 00 - Oficina: 01 250 00 00

